

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMOAYA, ADMINISTRACIÓN 2016-2018, NÚM. CT/TEM/ETX/005/2017**

Con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, Título Segundo, Capítulo II, en el Municipio de Temoaya, Estado de México, siendo las diez horas con veintiséis minutos del día viernes veinte de octubre de dos mil diecisiete, en la oficina de la Contraloría Municipal, sita en Tlilcuezpalin No. 105, segundo piso, Colonia Centro, C.P. 50850, Temoaya, Estado de México, se encuentran reunidos: la Licenciada en Derecho Karen Ivett Arzate Olmos, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia; la Licenciada en Derecho Blanca Dolores Patricio, Coordinadora del Archivo Municipal e Integrante del Comité y el Contador Público Efrain Carrillo Flores, Contralor Municipal e Integrante del Comité; para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria número CT/TEM/EXT/005/2017, del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Temoaya, Administración 2016 – 2018, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de Presentes y declaración de quórum;
2. Lectura y aprobación del Orden del Día;
3. Presentación y en su caso aprobación de la propuesta de clasificación de información emitida por la Dirección de Desarrollo Económico, de los datos personales contenidos en las:
  - Licencias para la venta de bebidas alcohólicas y Licencias municipales para el ejercicio de la actividad comercial, industrial y de servicios.
4. Asuntos Generales.

**PUNTO NÚMERO UNO**

**Lista de presentes y declaración de quórum.**

Mediante firma autógrafa en la lista de asistencia que forma parte integrante de esta acta, se constata la participación de los integrantes del Comité de Transparencia, por lo que existe quórum para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria número CT/TEM/EXT/005/2017.

*Se declara quorum para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria número CT/TEM/EXT/005/2017 del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Temoaya, Administración 2016-2018.*

Acto seguido la Presidenta del Comité señala que, para dar atención al punto tres del Orden del Día y de acuerdo al artículo 47 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se invitó al Servidor Público Habilitado de la Dirección de Desarrollo Económico con el propósito de que exponga los motivos de clasificación de los datos personales

**"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"**

contenidos en las Licencias para la venta de bebidas alcohólicas y Licencias municipales para el ejercicio de la actividad comercial, industrial y de servicios, documento generado por el área a su cargo, por lo que su firma forma parte de la lista de asistencia en mención.

## PUNTO NÚMERO DOS

### Lectura y aprobación del Orden del Día.

La Licenciada en Derecho Karen Ivett Arzate Olmos, Titular de la Unidad de Transparencia, da lectura a los puntos establecidos en el Orden del Día y pregunta a los integrantes del Comité si existe algún asunto general que agregar, respondiendo que no hay más temas por tratar por parte de ellos, sin embargo la presidenta del Comité solicita que se agregue como asunto general la próxima verificación al Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX) por parte del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Agregado el anterior asunto a tratar, la Presidenta del Comité somete a consideración de los Integrantes la aprobación del Orden del Día.

### ACUERDO: CT/TEM/EXT/005/001/2017

*Se aprueba por unanimidad el Orden del Día de la Sesión Extraordinaria número CT/TEM/EXT/005/2017 del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Temoaya, Administración 2016-2018.*

## PUNTO NÚMERO TRES

**Presentación y en su caso aprobación de la propuesta de clasificación como confidencial de información emitida por la Dirección de Desarrollo Económico de los datos personales contenidos en las:**

- **Licencias para la venta de bebidas alcohólicas y Licencias Municipales para el ejercicio de la actividad comercial, industrial y de servicios.**

En uso de la palabra la Titular de la Unidad de Transparencia comenta a los integrantes del Comité, que derivado de la solicitud de información ingresada mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) con número 00054/TEMOAYA/IP/2017 en la cual se interpuso recurso de revisión asignándole el número 02144/INFOEM/IP/RR/2017; con fecha dieciséis de octubre del año en curso se notificó a la Unidad de Transparencia la resolución a dicho recurso, por lo que es necesario dar atención al resolutivo segundo que a la letra señala:

**"Segundo.** Se *ORDENA* al Sujeto Obligado en términos del Considerado Cuarto y Quinto de esta resolución, haga entrega vía SAIMEX, de ser el caso en versión pública, de:

- I. *El recibo de pago expedido por el Ayuntamiento de Temoaya para la licencia de funcionamiento de la unidad económica de alto impacto que vende bebidas alcohólicas, correspondiente al año dos mil diecisiete.*



- II. *Los recibos de pago expedidos por el Ayuntamiento de Temoaya para la obtención de permisos y licencias de funcionamiento de las unidades económicas de bajo impacto que vendan bebidas alcohólicas, del uno de enero de dos mil dieciséis al veintinueve de agosto del año dos mil diecisiete.*

*Para el caso en el que la información requiera de una versión pública, se deberá emitir el acuerdo del Comité de Transparencia de acuerdo con lo señalado en el Considerado Quinto de la presente resolución, mismo que deberá poner a disposición del recurrente."*

Derivado de lo expuesto y tomando en consideración que las licencias para la venta de bebidas alcohólicas y licencias municipales para el ejercicio de la actividad comercial, industrial y de servicios, forman parte de las obligaciones de transparencia comunes estipuladas en el artículo 92 fracción XXXII "Expedientes concluidos de autorizaciones, permisos, licencias, certificaciones y concesiones" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y las cuales deben publicarse en la Plataforma de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX); con fecha dieciocho de octubre de la presente anualidad el Licenciado Jesús Javier García Trujillo, Servidor Público Habilitado de la Dirección de Desarrollo Económico, remitió a la Unidad de Transparencia la propuesta de clasificación como confidencial de los datos personales contenidos en las Licencias para la venta de bebidas alcohólicas y Licencias Municipales para el ejercicio de la actividad comercial, industrial y de servicios, para que sea sometida a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia; por lo que a fin de exponer los motivos de clasificación, cede el uso de la palabra al Encargado de la Dirección de Desarrollo Económico.

En uso de la palabra el Licenciado Jesús Javier García Trujillo, Servidor Público Habilitado de la Dirección de Desarrollo Económico, comenta que cuando se realiza la entrega de las licencias para la venta de bebidas alcohólicas así como las licencias municipales para el ejercicio de la actividad comercial, industrial y de servicios, el contribuyente firma de recibido en uno de los costados del formato de las licencias, asimismo, a los mismos contribuyentes se les solicita su Registro Federal de Contribuyente (RFC), clave catastral, por lo que de conformidad a lo estipulado en el artículo 3 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se consideran como datos personales ya que son información concerniente a una persona pública que la hacen identificable. En virtud de esto, la Presidenta del Comité solicita a sus integrantes la aprobación de la propuesta de clasificación como confidencial de los datos personales mencionados.

El Contralor Municipal, comenta que aunado a lo estipulado en el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en el que encuadra la propuesta de clasificación realizada por el Encargado de la Dirección de Desarrollo Económico también atiende al considerando quinto de la resolución del recurso de revisión con número



02144/INFOEM/IP/RR/2017 en relación a la versión pública de la información que se ordena entregar en el resolutivo segundo, por lo que se encuentra de acuerdo con la clasificación.

Tomando la palabra la Licenciada Blanca Dolores Patricio, Coordinadora de Archivo Municipal, considera oportuno clasificar los datos personales concernientes en las Licencias que expide la Dirección de Desarrollo Económico, asimismo solicita al Servidor Público Habilitado se realice la versión pública de las mismas lo antes posible ya que solo se cuentan con diez días hábiles para dar respuesta al Recurso de Revisión, de igual manera en los próximos días el Instituto realizara la verificación al portal del Ayuntamiento, el cual también se tiene que actualizar.

En virtud de esto la L.D. Karen Ivett Arzate Olmos, somete a consideración de los integrantes del Comité la propuesta de clasificación como confidencial de los datos personales contenidos en las Licencias para la venta de bebidas alcohólicas y Licencias Municipales para el ejercicio de la actividad comercial, industrial y de servicios, por lo que por unanimidad de votos se toma el siguiente acuerdo:

**ACUERDO: CT/TEM/EXT/005/002/2017**

*Se aprueba por unanimidad la clasificación como confidencial de los datos personales contenidos en las Licencias para la venta de bebidas alcohólicas y Licencias municipales para el ejercicio de la actividad comercial, industrial y de servicios generadas por la Dirección de Desarrollo Económico.*

*Se instruye a la Unidad de Transparencia generar la resolución correspondiente, generar su formalización e informar al Servidor Público Habilitado de la Dirección de Desarrollo Económico, para que proceda a la clasificación del documento, generar la versión pública correspondiente y actualizar los registros de la fracción XXXII "Expedientes concluidos de autorizaciones, permisos, licencias, certificaciones y concesiones, se solicita adjuntar el formato de Licencias" del artículo 92 de la Plataforma de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX).*

**PUNTO NÚMERO CUATRO**

**Asuntos Generales**

La Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité, menciona que con fecha dieciocho de octubre del año en curso se recibió vía correo electrónico un oficio enviado por la Dirección Jurídica y de Verificación del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, en el que se notifica la verificación virtual sobre la publicación en la Plataforma de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), de la información relativa a las obligaciones comunes y específicas a las que debe dar cumplimiento el Ayuntamiento de Temoaya, la cual se realizará el próximo jueves 26 de octubre de la presente anualidad en punto de las



10:00 hrs en las instalaciones del Instituto, donde tendrá que estar presente la Titular de la Unidad de Transparencia.

Asimismo, comentó que informó al Licenciado Apolinar Escobedo Ildelfonso, Presidente Municipal Constitucional de Temoaya, la fecha de verificación, remitiendo copia simple del oficio en comento, señalando las áreas que hasta la fecha cuentan con faltantes de información en las fracciones que les fueron habilitadas para su actualización.

El Contralor Municipal comenta que se encontrará en espera de los resultados de la verificación, y solicita a la Titular de la Unidad de Transparencia mantenga informados a los integrantes del Comité lo que el Instituto observe.

La Presidenta menciona que agotados los puntos del Orden de Día correspondientes a la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Temoaya, Administración 2016-2018, se declara concluida la sesión siendo las once horas con tres minutos de la fecha y lugar inicialmente citados, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron.

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**L.D. Karen Ivett Arzate Olmos**  
Presidenta del Comité de Transparencia y  
Titular de la Unidad de Transparencia

**L.D. Blanca Dolores Patricio**

Coordinadora del Archivo Municipal e  
Integrante del Comité de Transparencia

**C.P. Efraín Carrillo Flores**

Contralor Municipal e  
Integrante del Comité de Transparencia